

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. 14 DIC 2021

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

No. 11001-31-10-022-2021-00760-00

Se aprueba la liquidación de **costas** practicada, teniendo en cuenta que se encuentra ajustada a lo ordenado en la providencia calendarada el 1º de diciembre de 2021.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in purple ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', is written over the typed name and title of the judge.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

32



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

ART. 366 C.G.P.

El suscrito secretario en cumplimiento a lo ordenado en providencia calendada el 1 de diciembre de 2021, procede a liquidar las costas a que fue condenada la parte demandada, dentro del proceso ALIMENTOS - EJECUTIVO de YENI PAOLA OLAYA QUINTANA contra BRAYAN DANILO SÁNCHEZ ROJAS . Rad.2021-0760.

COSTAS:.....\$ - 0 -

AGENCIAS EN DERECHO.....\$ -0-

TOTAL:.....\$ - 0 -

SON: CERO PESOS.

GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA
SECRETARIO

EL DESPACHO
- 7 DIC 2021

[Handwritten signature]